

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2025-128

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República refiere: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias. La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado.”*;

Que, el artículo 285 del Código Orgánico de la Función Judicial expresa: *“Naturaleza jurídica y funcionamiento.- La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial y actuará de forma desconcentrada, con autonomía económica, financiera y administrativa. Tiene su sede en la capital de la República. (...)”*;

Que, el numeral 3 del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial determina que al Defensor Público le compete: *“3. Expedir, mediante resolución motivada, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente (...)”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, respecto de su naturaleza jurídica, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, de conformidad con la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, el Defensor Público General, delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, las siguientes funciones: *“a) Autorizar y suscribir la Declaratorio (sic) en Comisión de Servicios al exterior con o sin remuneración de servidores de la Defensoría Pública. (...)”*;

Que, la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-084 de 2 de agosto de 2023, el Defensor Público General, expidió el: *“Reglamento Interno para el Pago y Liquidación de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias al Interior y Exterior del País de las y los Servidores y Trabajadores de la Defensoría Pública”*;

Que, mediante Oficio S/N de 23 de julio de 2025, suscrita por el señor Adolfo Sánchez Alegre, Presidente de la Asociación Civil de la Defensoría Pública de la República Argentina (ADePRA) extiende invitación al Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General bajo el presente texto: *“Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Presidente de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA), a los efectos de extenderle una cordial invitación al Quinto Encuentro Internacional de ADePRA, evento anual organizado por nuestra entidad que se desarrollará durante los días 25 y 26 de septiembre en la*

Provincia de Salta, República Argentina, en las instalaciones del Club 20 de Febrero, Paseo Güemes N° 54. Cabe destacar que estos Encuentros constituyen un espacio de intercambio de saberes y experiencias para todos los integrantes de la Defensa Pública, no sólo del país sino también de países vecinos. En esta edición expondrán destacadas personalidades, tanto del ámbito académico como de distintos organismos públicos (...)";

Que, conforme correo electrónico de 19 de agosto de 2025, el señor Gonzalo Huarte Petite a nombre de la Secretaría General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), comunicó al Dr. Ricardo Morales Vela lo siguiente: *"Me comunico en nombre de la Secretaría General a fin de comunicar que las reuniones ordinarias de Comité Ejecutivo y Consejo Directivo de la AIDEF tendrán lugar el día 1 de octubre en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil. El 2 de octubre tendrá lugar un seminario en el cual expondrán distintas personalidades en torno a la importancia de la autonomía e independencia de la defensa pública. Quien estará a cargo de la organización de las reuniones del 1 y del seminario del 2 será la Asociación Nacional de Defensoras y Defensores Públicos de Brasil (ANADEP), miembro asociativo perteneciente a dicho país y que actualmente ostenta la Coordinación General de la AIDEF."*;

Que, por medio de correo electrónico de 29 de agosto de 2025 la señora Luz Ramírez, Secretaria Administrativa Permanente de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales (REDPO) extiende la invitación al Defensor Público General en los siguientes términos: *"La Secretaría Administrativa Permanente (SAP) de la Reunión Especializada de Defensorías Públicas Oficiales del MERCOSUR (REDPO) tiene el agrado de dirigirse a ustedes, por disposición del Presidente Pro Tempore para el presente semestre, Dr. Leonardo Magalhães, Defensor Público-Geral Federal de la Defensoria Pública-Geral da União de Brasil, en relación con la XLI reunión de la REDPO, la cual se celebrará en la ciudad de Brasilia el martes 30 de septiembre. (...)"*;

Que, con Memorando N° DP-DPG-2025-004-MI de 12 de septiembre de 2025, el Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General; solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *"(...) tengo a bien mencionar que el Presidente de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA), ha tenido la gentileza de invitarme al Quinto Encuentro Internacional de ADePRA, evento anual organizado por dicha entidad que se desarrollará durante los días 25 y 26 de septiembre en la Provincia de Salta, República Argentina. - Adicionalmente, la Secretaría Administrativa Permanente (SAP) de la Reunión Especializada de Defensorías Públicas Oficiales del MERCOSUR (REDPO) por disposición del Presidente Pro Tempore para el presente semestre, Dr. Leonardo Magalhães, Defensor Público-Geral Federal de la Defensoria Pública-Geral da União de Brasil, me invita a participar en la XLI reunión de la REDPO, la cual se celebrará en la ciudad de Brasilia el martes 30 de septiembre. - Así mismo la Secretaría General de la AIDEF, Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, me comunica sobre las reuniones ordinarias de Comité Ejecutivo y Consejo Directivo de la AIDEF que tendrán lugar el día 1 de octubre en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil. - El 2 de octubre tendrá lugar un seminario en el cual expondrán distintas Personalidades en torno a la importancia de la autonomía e independencia de la defensa pública. Quien estará a cargo de la organización de las reuniones del 1 y del seminario del 2 será la Asociación Nacional de Defensoras y Defensores Públicos de Brasil (ANADEP), miembro asociativo perteneciente a dicho país y que actualmente ostenta la Coordinación General de la AIDEF Con los antecedentes antes detallados, me permito comunicara usted que estará atendiendo estas importantes reuniones tanto en la República Argentina, los días 25, 26 de septiembre, así como en la República de Brasil el 30 de Septiembre de 2025, al 3 de octubre del presente año, respectivamente, para lo cual he designado el acompañamiento del Dr. Diego*

Robalino, Coordinador Regional Norte de esta Defensoría Pública, y cumpliremos con esta comisión desde el 23 de septiembre, hasta el 5 de octubre, inclusive, cabe señalar que ADePRA asumirá directamente los costos de hospedaje por tres noches a partir del 24 de septiembre de 2025, así como transporte, almuerzos que estarán cubiertos para los días (sic) 25 y 26 y cena de clausura que se llevará a cabo el día 26 de septiembre, para mi persona y para el Dr. Diego Robalino, quien me acompañará en esta misión oficial, de acuerdo al itinerario de vuelo que se expone: ITINERARIO PROPUESTO Quito (Ecuador)- Salta (Argentina) Salta (Argentina) - Brasilia (Brasil) Brasilia (Brasil) - Quito (Ecuador) (...);

Que, a través de correo electrónico de 18 de septiembre de 2025, José Carlos Benítez, Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federales de 1ra Inst. de Pto. Iguazú, comunicó al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General: “(...) He tomado conocimiento de que usted y la delegación que preside estarán de paso por la provincia de Misiones los días 27 y 28 de septiembre de 2025, con motivo de su viaje hacia la ciudad de Brasilia. - En tal sentido, tengo el agrado de invitarlo, junto a su delegación, a realizar una visita protocolar a la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, en el período mencionado. Será un honor recibirlos en nuestras instalaciones, ubicadas en calle Correa Luna N.º 250, ciudad de Puerto Iguazú, y compartir un breve intercambio institucional (...).”;

Que, a través de Memorando N° DP-DPG-2025-0277-M de 18 de septiembre de 2025, en alcance al memorando N° DP-DPG-2025-004-MI de 12 de septiembre de 2025; el Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) en alcance al (...) Memorando Nro. DP-DPG-2025-004-MI (sic), de fecha 12 de septiembre de 2025, mediante el cual informo sobre las invitaciones por parte de la (ADePRA), para viajar a la República de Argentina, al evento anual organizado por dicha entidad que se desarrollará durante los días 25 y 26 de septiembre en Salta-Argentina, en dicho memorando también se menciona que deberé atender otras reuniones a desarrollarse en la ciudad de Brasilia, República del Brasil, invitaciones que son por parte de la REDPO y la AIDEF a desarrollarse los días 30 de Septiembre, 1 y 2 de octubre, respectivamente. - Como parte de la comisión que debo cumplir en la República de Brasil, he recibido la invitación del Dr. José Carlos Benítez Defensor Público Oficial ante el Juzgado de Federales, para realizar una visita protocolar a la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú, los días 27 y 28 de septiembre de 2025, en la ciudad de Iguazú, Brasil, y de allí pasaré a cumplir las actividades previstas en Brasilia. - Con los antecedentes antes descritos, me permito solicitar se proceda a incluir esta comisión dentro de la agenda prevista y detallada en el memorando de la referencia, a fin de que se realicen las gestiones correspondientes conforme lo establece la normativa legal vigente, para el cálculo de viáticos, subsistencia y demás para esta Autoridad y el Dr. Diego Robalino, respectivamente.”;

Que, en el Informe Técnico N° DATH-GTH-2025-0385 de 19 de septiembre de 2025, el Dr. Julián Marcillo Marcillo, Director de Administración del Talento Humano (Subrogante), concluyó: “(...) La Dirección de Administración de Talento Humano considera procedente la participación del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y del Mgs. Diego Xavier Robalino Villarruel, Coordinador Regional de la Defensoría Pública Centro Norte, de acuerdo a las invitaciones en la República de Argentina, Puerto Iguazú y Brasilia, República Federativa del Brasil; razón por la cual, se emite el informe técnico favorable, de conformidad con la Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2023-035 y se proceda autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior de las citadas autoridades desde el 23 de septiembre hasta el 05 de octubre del presente año, de acuerdo a las actividades y al itinerario de vuelo previsto para las presentes invitaciones. - En este sentido es importante mencionar que los gastos de transporte aéreo, alojamiento y manutención del señor Defensor Público General y del Coordinador

Regional de la Defensoría Pública Centro Norte, serán cubiertos por la ADePRA por tres noches a partir del 24 de septiembre de 2025 y posteriormente los demás días serán cubiertos por parte de la Defensoría Pública. - Por otro lado, las referidas autoridades deberán presentar un informe de cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, el mismo será presentado por las autoridades declaradas en comisión de servicios institucionales para la respectiva aprobación, en el formato del Ministerio de Trabajo adaptado a la necesidad institucional. - Así mismo, una vez se cuente con la respectiva autorización, para la realización del presente acto administrativo, se deberá disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la realización de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de las mencionadas autoridades.”;

Que, en el Memorando N° DP-DATH-2025-1977-M de 19 de septiembre de 2025, el Dr. Segundo Julián Marcillo Marcillo, Director de Administración del Talento Humano (Subrogante), solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) *esta Dirección de Administración de Talento Humano remite el informe técnico favorable Nro. DATH-GTH-2025-0385, a fin de que proceda, con la autorización de la comisión de servicios con remuneración en el exterior del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y del Mgs. Diego Xavier Robalino Villarruel -Coordinador Regional de la Defensoría Pública Centro Norte desde el 23 de septiembre de 2025 hasta el 05 de octubre del presente año inclusive, de acuerdo a las actividades previstas para las presentes invitaciones; y, una vez que se cuente con su respectiva autorización, es necesario disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la realización de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de las autoridades antes mencionadas.*”;

Que, a través de Memorando N° DP-CAF-2025-0782-M de 22 de septiembre de 2025, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica: “(...) *la Dirección de Administración de Talento Humano remite el informe técnico favorable Nro. DATH-GTH-2025-0385, el mismo que una vez autorizado se solicita proceder con la elaboración de Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y del Mgs. y Diego Xavier Robalino Villarruel, Coordinador Regional de la Defensoría Pública Centro Norte desde el 23 de septiembre de 2025 hasta el 05 de octubre del presente año inclusive, de acuerdo a las actividades previstas para las presentes invitaciones.*”;

En ejercicio de la delegación constante en el literal a) del artículo 1 de la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, se emite lo siguiente:

RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese en Comisión de Servicios al Exterior con Remuneración al Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, y al Mgs. Diego Xavier Robalino Villarruel, Coordinador Regional de la Defensoría Pública Centro Norte, de acuerdo con las invitaciones de la ADePRA, REDPO, AIDEF y la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Puerto Iguazú. Dichas actividades se desarrollarán en Salta y Puerto Iguazú de la República de Argentina; y en Brasilia, República Federativa del Brasil, desde el 23 de septiembre hasta el 5 de octubre de 2025, conforme al Informe Técnico N.º DATH-GTH-2025-0385, de 19 de septiembre de 2025, suscrito por el Director de Administración del Talento Humano (Subrogante).

Artículo 2.- Los gastos de transporte aéreo, alojamiento y manutención del Defensor Público General y del Coordinador Regional de la Defensoría Pública Centro Norte, serán cubiertos por

la ADePRA por tres noches a partir del 24 de septiembre de 2025 y posteriormente los demás días serán cubiertos por parte de la Defensoría Pública.

DISPOSICIONES GENERALES

Disposición Primera.- La aplicación y ejecución de la presente resolución estará a cargo de la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Administración del Talento Humano; y, la Dirección Financiera, en el ámbito de sus competencias.

Disposición Segunda.- Notifíquese con la presente resolución al Presidente del Consejo de la Judicatura y al Director General del Consejo de la Judicatura.

Disposición Tercera.- Disponer a Secretaría General, realizar el trámite correspondiente para la publicación en la Biblioteca Digital de la Defensoría Pública y proceder de conformidad con la Disposición General Segunda de la presente Resolución.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública del Ecuador, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 22 de septiembre de 2025.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Isabella Sacoto Salas Asistente de Asesoría Jurídica	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director de Asesoría Jurídica	